

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2018-000857-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 35 y 19 folios, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2020.


MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

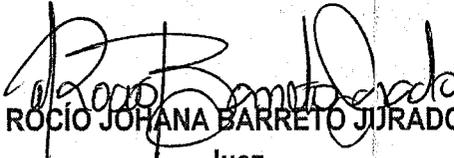


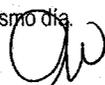
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Del caso sería ordenar el emplazamiento al demandando, de no ser porque advierte el Despacho que aún no se ha intentado enviar el citatorio para diligencia de notificación personal a la dirección contenida en el cuerpo del pagaré. En consecuencia, y con el ánimo de evitar futuras nulidades, el Despacho dispone REQUERIR a la parte demandante para que surta el trámite notificadorio a la dirección obrante a folio 2.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 044, hoy 13 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria